

16290
16119

DECRETO EXENTO N° 1788 SANTIAGO, martes 02 de noviembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2008; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1703 de 20-10-10, se comisionó al señor RODRIGO FIGUEROA RAMIREZ.

Que, por razones de fuerza mayor, dicha comisión no se llevó a efecto.

DECRETO:

1.- DEJASE sin efecto en todas sus partes el Decreto Exento N° 1703 de 20-10-10, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se comisionó al señor RODRIGO FIGUEROA RAMIREZ, RUT. N° 10.271.795-3, empresario, a las ciudades de San Juan y Córdoba, Argentina, desde el 01 al 05 de noviembre de 2010.

2.- DEJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código docto. obligación : D-E- 1788
Proyecto : 1053129

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Alfredo Moreno Charpe
ALFREDO MORENO CHARPE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. / REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE
09 DIC 2010
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

12 NOV 2010
14829

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1703 SANTIAGO, miércoles 20 de octubre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que más adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1. COMISIONASE al Sr. RODRIGO FIGUEROA RAMIREZ, RUT N° 10.271.795-3, empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de La Serena, CHILE, con el objeto de participar como expositor en los Talleres Inmobiliarios, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	01-11-2010	01-11-2010	0	0	0	0
ARGENTINA - San Juan	0	01-11-2010	02-11-2010	0	0	0	0
ARGENTINA - Córdoba	0	03-11-2010	04-11-2010	0	0	0	0
CHILE - Santiago	0	05-11-2010	05-11-2010	0	0	0	0

El 100% del viático es de cargo de la CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION DELEGACION LA SERENA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
P.T.R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB. DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

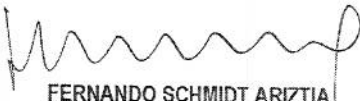
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053129 Denominado: INTEGRACION VECINAL 2010

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de U\$S 1.400

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)